

**BASES ESPECIALES  
PARA LLAMADO A CONCURSO DE POSTULACIÓN PARA STAND EN FONDA MUNICIPAL LA  
PICÁ DEL DIABLO, SEPTIEMBRE 2019.**

**1.- OBJETO DE LA POSTULACION:**

La presente bases tiene por objeto llamar a Concurso **DE POSTULACIÓN PARA STAND EN FONDA MUNICIPAL LA PICÁ DEL DIABLO**, a realizarse en el mes de Septiembre de 2019.

Con una vocación productiva profundamente vinculada al mundo silvo-agropecuario y turístico, Lago Ranco tiene entre sus principales prioridades el desarrollo de los talentos productivos de sus emprendedores, potenciándolos para el éxito sustentable en el tiempo. Las principales oportunidades comerciales para cualquier emprendedor de nuestra comuna están dadas en un espacio físico de venta que se pueda generar a través del municipio.

Por lo mismo, se hace necesario abrir este espacio a todos los emprendedores de nuestra comuna que estén interesados en vender sus productos; en este caso se trata de las Ferias que se organizará en el Gimnasio Municipal ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto s/n durante el mes de septiembre de 2019.

Podrán Participar en el presente concurso, personas individuales **PREFERENTEMENTE** residentes permanentes de la comuna de Lago Ranco y todas las Organizaciones con Personalidad Jurídica, ejemplo Junta de Vecinos, Comunidades Indígenas, Club Deportivos, Talleres Artesanales o Laborales, Organizaciones Culturales, etc., que no posean Rendiciones pendientes con el municipio.

**2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA**

Los interesados podrán retirar las bases Administrativas a partir del 08 de Julio de 2019, en la oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad, ubicada en calle Viña del Mar 345, Lago Ranco, o en la página [www.municipalidadlagoranco.cl](http://www.municipalidadlagoranco.cl) .

Para cualquier consulta con respecto a las presentes bases, se deben dirigir a la Unidad de Negocios, ubicada en calle Viña del Mar a un costado del Centro Cultural o enviar un correo a [unidadnegocios@municipalidadlagoranco.cl](mailto:unidadnegocios@municipalidadlagoranco.cl) .

**3.- CRONOGRAMA DE CONCURSO**

Para el presente concurso existen diversas etapas que se establecen en el siguiente cronograma, los cuales son contados desde la fecha de publicación del concurso:

	Etapa	Plazo
1	Publicación de las bases del Concurso	Día 15 de Julio de 2019.
5	Plazo de recepción de los Formularios en Oficina de Partes	Hasta el día 02 de Agosto hasta las 13:00 hrs.
6	Período de Evaluación de las Ofertas	Entre el 05 y 07 de Agosto de 2019
7	Publicación de los Resultados	Día 08 de Agosto de 2019
8	Plazo para Regularizar pago ante el SII y el Municipio	Hasta el día 26 Agosto hasta las 12:00 hrs.

#### 4.- COMISIÓN EVALUDORA.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen en el cargo:

- Administrador(a) Municipal.
- Encargado(a) Unidad de Negocio.
- Encargado(a) Fomento Productivo.

#### 5.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

**5.1** Las ofertas se recepcionarán en un sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la municipalidad, con el título “FONDA MUNICIPAL” en una de sus caras, indicando el nombre del postulante o la organización, la firma o timbre y al tipo de stand al cual está postulando. Las ofertas serán recibidas desde el día 15 de Julio hasta el día 02 de Agosto de 2019 a las 13:00 horas.

#### 5.2 Documentación obligatoria a presentar:

Para Stand de Artesanía, Gastronomía y Otros Servicios deben presentar los siguientes documentos:

- En caso de ser una organización comunitaria:
  - ❖ Debe tener la Personalidad Jurídica Vigente (el municipio rectificará esta información).
  - ❖ No tener rendiciones pendientes con el municipio (el municipio rectificará esta información).
  - ❖ Presentar carta de solicitud de participación de la Fonda firmada por la Directiva.
  - ❖ En el caso de postular a un stand de gastronomía, deberán adjuntar el certificado de manipulación de alimentos de todos los socios que estarán elaborando los productos.
  - ❖ Presentar el formulario de postulación, dejando en claro EL/LOS PRODUCTO/S a vender y su formato.
  - ❖ Fotografía propia del producto que elabora (obligatorio para el caso de Artesanía y Otros Servicios, y opcional para el caso de Gastronomía).
- En caso de ser una persona individual:
  - ❖ Fotocopia de la Cedula de Identidad.
  - ❖ En el caso de postular a un stand de gastronomía, deberán adjuntar el certificado de manipulación de alimentos.
  - ❖ Adjuntar Resolución Sanitaria del producto a elaborar, si cuenta con ello.
  - ❖ Presentar el formulario de postulación, dejando en claro EL/LOS PRODUCTO/S a vender y su formato.
  - ❖ Fotografía propia del producto que elabora (obligatorio para el caso de Artesanía y Otros Servicios, y opcional para el caso de Gastronomía).
  - ❖ Cartola Registro Social de Hogares.

El postulante debe tener en consideración que el municipio se reserva el derecho a verificar y acreditar la residencia del postulante en la Comuna. Además, en el caso de las Artesanías no se permitirá revender productos de un tercero.

#### 6.- DE LA EVALUACION

La Comisión de Evaluación procederá a evaluar administrativa y técnicamente sólo las ofertas que hayan cumplido con la Revisión de Antecedentes.

La Evaluación de las Ofertas considerará los siguientes factores:

CRITERIOS	PONDERACIÓN %
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	30
EVALUACIÓN TÉCNICA	70
TOTAL	100

**a. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES. (30%)**

INDICADOR	DEFINICION	PUNTOS
Cumplimiento de requisitos formales.	El postulante cumple con los documentos requeridos dentro del plazo para Presentación del concurso, como Formulario y otros documentos que se solicite o estime el oferente.  - Presentación de Formulario, documentos solicitados en el punto 5.2 de las presentes bases y otros que estime conveniente el postulante. - El postulante omite 1 de los documentos requeridos. - El postulante omite 2 de los documentos requeridos. - El postulante omite más de 3 documentos requeridos.	100 puntos.  70 puntos. 40 puntos. 25 puntos.

El tramo de evaluación aplicado:  
(Po: Puntaje Oferente)

Puntaje ponderado: (Po\*0,3)

**b. EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)**

ITEMS	DEFINICION	PUNTOS
Experiencia del Oferente (10%).	1.- El oferente tiene experiencia en el rubro por <u>más</u> de 3 años, es decir, ha realizado otras actividades de similares características.  2.- El oferente tiene experiencia en el rubro <u>entre</u> 1 a 3 años, es decir, ha realizado otras actividades de similares características.  3.- El oferente tiene experiencia en el rubro <u>entre</u> 0 a 1 año, es decir, ha realizado otras actividades de similares características.  4.- El oferente no tiene experiencia en el rubro, es primera vez que participa en este tipo de actividad.  Nota: Para demostrar experiencia, se debe completar el cuadro del formulario indicando, en que actividades ha participado.	100 puntos.  70 puntos.  35 puntos.  0 puntos.
Propuesta de postulación (90%)	Los postulantes deben cumplir con los requerimientos solicitados:  <b>En caso de gastronomía, bebidas alcohólicas y analcohólicas:</b>  <i>Equipamiento:</i> - El oferente cumple con los requerimientos mínimos necesarios para el funcionamiento de su stand, lo que pide la autoridad Sanitaria.	20 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente solo cumple un 80% de los requerimientos mínimos para el funcionamiento del stand.</li> <li>- El postulante cumple con 60% de los requerimientos mínimos para el funcionamiento del stand.</li> </ul> <p><i>Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El producto es acorde al listado entregado en las bases o es típico de estas fiestas.</li> <li>- El producto tiene cierto grado de innovación, ya sea en la elaboración del producto, en el formato de venta, etc.</li> <li>- El productor a ofertar cuenta con Resolución Sanitaria o Formalización ante el SII.</li> </ul> <p><i>Servicios adicionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se entrega un servicio adicional, un ejemplo de esto podría ser los medios de pago.</li> <li>- Cuenta con implementación adicional, un ejemplo de esto es si dispone de mesas y sillas adicionales, o basureros, etc.</li> </ul> <p><i>Economía circular:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postulante declara al menos 2 iniciativas de economía circular.</li> <li>- El postulante solo declara una iniciativa de economía circular.</li> <li>- El postulante no declara iniciativas de economía circular.</li> </ul> <p><b>En caso de los stands de artesanía:</b></p> <p><i>Equipamiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postulante declara equipamiento para el stand, como mesas, sillas, estantes, pecheras, etc.</li> <li>- El postulante declara que necesitara al menos mesas y sillas.</li> </ul> <p><i>Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acredita que el producto es 100% artesanal.</li> <li>- El producto tiene cierto grado de innovación, que se destaca por lo habitual, ya sea en la elaboración del producto, en el formato de venta, etc.</li> <li>- El postulante cuenta con Formalización ante el SII.</li> </ul> <p><i>Servicios adicionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se entrega un servicio adicional, un ejemplo de esto podría ser los medios de pago.</li> <li>- Cuenta con implementación adicional, un ejemplo de esto es si dispone de mesas y sillas adicionales, o basureros, etc.</li> </ul> <p><i>Economía circular:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postulante al menos declara una iniciativa de economía circular.</li> <li>- El postulante no declara iniciativas de economía circular.</li> </ul> <p><b>En caso de los stands de otros servicios:</b></p> <p><i>Equipamiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postulante declara equipamiento para el stand y su funcionamiento con las debidas medidas de seguridad.</li> </ul>	<p>15 puntos.</p> <p>5 puntos.</p> <p>20 puntos.</p> <p>20 puntos.</p> <p>10 puntos.</p> <p>05 puntos.</p> <p>05 puntos.</p> <p>20 puntos.</p> <p>10 puntos.</p> <p>0 puntos.</p> <p>20 puntos.</p> <p>15 puntos.</p> <p>30 puntos.</p> <p>20 puntos.</p> <p>10 puntos.</p> <p>05 puntos.</p> <p>05 puntos.</p> <p>10 puntos.</p> <p>0 puntos.</p> <p>60 puntos.</p>
--	--	--

	- El postulante declara que necesitara al menos algunos implementos o suministros por parte del municipio, para realizar su servicio.	30 puntos.
	<i>Servicio:</i> - El producto tiene cierto grado de innovación, que se destaca por lo habitual.	20 puntos.
	<i>Servicios adicionales:</i> - Se entrega un servicio adicional.	10 puntos.
	- Cuenta con implementación adicional.	10 puntos.

El tramo de evaluación aplicado:

(Po: Puntaje Oferente) Puntaje ponderado: (Po\*0,7)

La comisión evaluadora, establecida para tal efecto, calificará de acuerdo al mayor puntaje obtenido. En caso de empate, se realizará un sorteo entre quienes hayan empatado.

Por otro lado, cabe señalar que se **PRIORIZARÁ** en la selección de los participantes en los siguientes casos:

- El postulante es una organización comunitaria o instituciones sin fines de lucro.
- El postulante cuenta con Resolución Sanitaria o Formalización ante el SII y que no tiene otro punto de venta, para ello se recurrirá a las oficinas pertinentes para verificar caso a caso.
- El postulante es la comuna de Lago Ranco.

## 7.- DE LOS DERECHOS:

### 7.1 Categoría Artesanía:

**Concepto de Artesanía:** obras o trabajos realizados manualmente con muy poca o nula intervención de maquinaria, habitualmente son objetos o de uso utilitario cuya materia prima es extraída de la naturaleza.

Podrán participar artesanos(as) de la comuna de Lago Ranco cuyos “productos” sean elaborados directa y exclusivamente por él o ella, con la mínima introducción de herramientas. Cada artesano o agrupación de artesanos(as) dispondrá de 6 espacios (locales) y energía eléctrica; además cada artesano estará exento de PAGO MUNICIPAL, pero no de la tasación ante el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

### 7.2 Categoría Gastronomía y bebidas alcohólicas o analcohólicas:

Para el desarrollo de la Fonda Municipal se tiene considerado la venta de alimentos y bebidas alcohólicas o analcohólicas, para ello se cuenta con 4 stands para bebidas Alcohólicas (2 para terremotos y 2 para cerveza artesanal) y 8 Stands para venta de alimentos, cada uno de ellos cuenta con electricidad, además todos tendrán derecho a agua potable con lavaplatos. Cabe señalar además, que en el caso de los stands de Gastronomía y Bebidas Analcohólicas funcionaran desde el día 18 al 22 de septiembre y los stands de Bebidas Alcohólicas funcionaran desde el 18 al 21 de septiembre, en ambos casos tendrán un horario de funcionamiento indicado en el punto 9 de las presentes bases.

Cada uno de los postulantes favorecidos con un stand deberá **cancelar el valor del derecho a stand**, además el cual también corresponde al **permiso municipal**, los que deberán cancelarse **ANTES del inicio** de la Fonda Municipal, en oficina de Tesorería de la Ilustre Municipalidad, fecha indicada en el punto 3 de las presentes Bases.

A continuación se define los productos que están permitidos para su venta y su respectivo valor de stand por los días de funcionamiento correspondiente:

- Empanadas: estas pueden ser de Horno o Fritas con variedad en el relleno. Valor stand 3,1 UTM.
- Cerveza Artesanal o Terremoto: Valor stand 5,1 UTM.
- Asado: se puede ofrecer asado de vacuno, cordero o cerdo, con sus respectivos certificación de origen de la carne por medio de boleta o factura detallada. Valor stand 3,1 UTM.
- Comida típica, casera y varios: entiéndase como cazuela, porotos, pastel de choclo, etc. Se excluye todo tipo de comidas extranjeras sin raíz chilena. Valor stand 2,1 UTM.
- Anticuchos: se puede variar en carne y/o verduras, en relación a las carnes debe contar los sus respectivos certificación de origen. Valor stand 3,1 UTM.
- Choripanes: Valor stand 2,1 UTM.
- Repostería: en este stand se puede vender pasteles, cachitos, alfajores, etc. Valor stand 1 UTM.
- Sándwich: se podrá vender una variedad de sándwich acompañado por jugos naturales, mote, muday, te o café. Valor stand 1,3 UTM.
- Sopaipillas: se podrá vender una variedad de sopaipillas acompañado por jugos naturales, mote, muday, te o café. Valor stand 1 UTM.
- Catutos y/o milcao: se puede vender ambos productos y se podrá acompañar también con jugo, mote, muday, te o café. Valor stand 1 UTM.
- Jugos Naturales, mote con huesillos, muday, te o café. Valor stand 1,3 UTM.
- Helados Artesanales: Valor stand 1 UTM.

Se aceptaran propuestas de otros productos que no estén señalados anteriormente, siempre y cuando sean típicos de estas fiestas. Por otro lado, cabe señalar que los valores establecidos son referenciales y están sujetos a la cantidad de productos para la venta y estos podrían cambiar.

Cada uno de los postulantes favorecidos con un stand deberá **cancelar el valor del derecho a stand**, además el cual también corresponde al **permiso municipal**, los que deberán cancelarse en oficina de Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, hasta la fecha indicada en el Punto 3 de las presentes Bases. El no pago del derecho a stand, el Municipio podrá entregar el stand al siguiente postulante que haya quedado en lista de espera.

**Nota: Será responsabilidad de cada locatario implementar su stand con todo lo necesario para que la autoridad Sanitaria autorice su funcionamiento (piso lavable, pared lavable, uso de guantes y gorros, extintor, máquinas para mantención de producto, basureros, etc.).**

### 7.3 Categoría Otros Servicios:

Otros Servicios, esta se refiere a juegos varios y otros que no se hayan mencionado antes, estos deberán pagar sus correspondiente al derecho municipal y tributarios. El valor correspondiente por el pago municipal será de 1 UTM.

## 8.- PROHIBICIONES

Las instalaciones eléctricas serán realizadas por el personal técnico de la Feria. Está **prohibido** conectar potencias superiores a 1000 watts o efectuar conexiones **no autorizadas** por el Comité Organizador. En caso de necesidades especiales deberán contratar este servicio.

Equipos o artefactos eléctricos no autorizados:

- 1.- Hervidor eléctrico
- 2.- Freidora eléctrica
- 3.- Calentadores u hornos eléctricos
- 4.- Focos alógenos
- 5.- Cualquier otro equipo que exceda los 1000 watts de potencia.

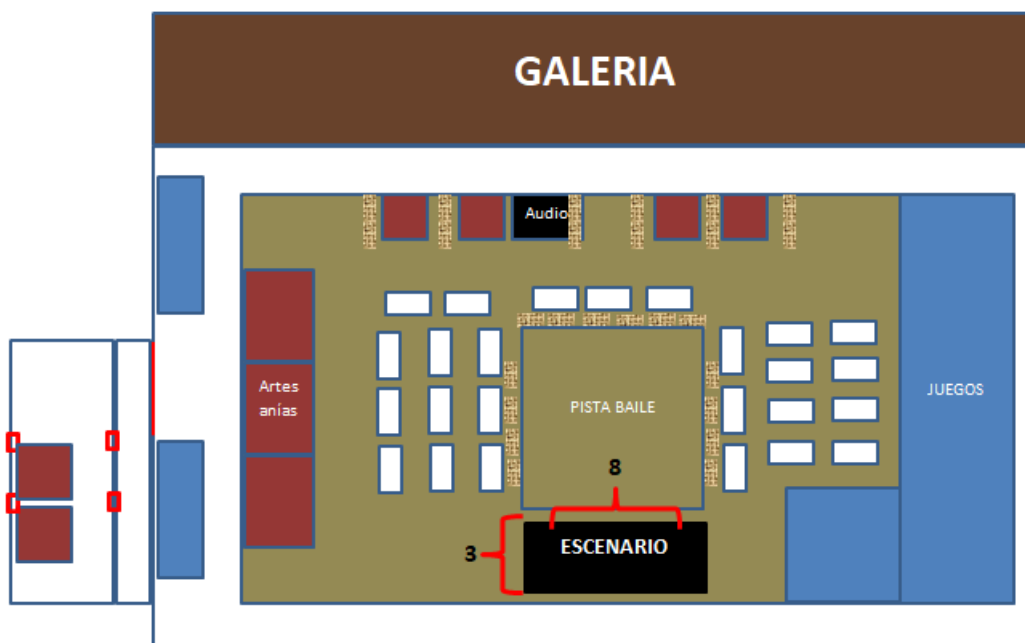
## 9.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL POSTULANTE BENEFICIARIO

- a) Cumplir con todas las exigencias y normas legales administrativas, ya sea sanitarias, municipales y tributarias.
- b) Generar un servicio que destaque por su calidad, en el más amplio sentido de la palabra.
- c) Será obligación de la organización o persona a cargo del stand disponer permanentemente en el local del producto ofertado en su propuesta, los que no podrán reemplazarse de manera alguna, así como tampoco podrán agregarse productos nuevos.
- d) Cuidado y mantención del local, así como de las instalaciones, sitios y espacios de circulación común, los que deberán mantenerse en perfectas condiciones.
- e) Serán también responsable de arbitrar las medidas precautorias para que no se produzca incendios y disponer de los medios para combatirlos.
- f) Será responsabilidad de la organización o persona individual a cargo del stand, arbitrar la venta de alcohol a menores de edad. Para ello se facultará a Carabineros el cierre del stand en caso de ser sorprendidos en esta situación.
- g) Permitir y no interferir u ocultar información en las inspecciones municipales y/o de la Autoridad Sanitaria, que tendrán libre acceso al local.
- h) El funcionamiento de la fonda se contará con permiso de funcionamiento desde el 18 al 21 de septiembre a las 12:00 pm. hasta las 02:00 am. del día siguiente y el 22 de septiembre de 12:00 pm. a 20:00 hrs., en horario continuado. Sujeto a modificaciones.
- i) Cada participante deberá cancelar **PREVIAMENTE** los Derechos Municipales según el valor del stand al cual postulo, el que debe efectuarse hasta el día 26 de Agosto en la Oficina de Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco hasta las 12:00 hrs. El no cancelar da a entender su renuncia al stand y automáticamente se llamará al siguiente postulante en lista de espera.
- j) Los postulantes beneficiarios con stand de artesanía, gastronomía y bebidas alcohólicas o analcohólicas y otros servicios deberá Cancelar sus permisos respectivos ante el Servicio de Impuestos Interno (tasación), el cual deberán hacer entrega al momento de cancelar su permiso en la Oficina de Tesorería.
- k) Por otro lado cabe señalar que los locatarios deberán hacerse responsables de los contratar a guardias, nocheros y/o personal de para la seguridad.
- l) No se podrá intervenir el circuito eléctrico ni estructural del stand.
- m) Se beneficiará preferentemente a las organizaciones o personas individuales que no posean un punto de venta que funcione simultáneamente a esta Fonda.
- n) El postulante tendrá la opción de vender hasta 3 tipos de productos, por lo cual el municipio se reserva el derecho a evaluar cada propuesta y autorizar los tipos de productos a vender.
- o) Es obligación del beneficiario en el caso de los stands de Gastronomía contar con vestuario, para ello con un delantal blanco. Además se le pedirá que cuente con pizarra para ofertar sus productos y un mantel rojo, para cubrir la parte delantera de los stands. Esto con la finalidad de uniformar la fonda y se vea de manera ordenada ante la comunidad y turistas.
- p) **No se aceptará el uso de bolsas ni bombillas plásticas**, el beneficiario con un stand deberá utilizar otros en su reemplazo.
- q) El postulante en su propuesta deberá dejar en claro las iniciativas de Economía Circular\* que impulsara en sus productos.

**\*NOTA: Economía Circular: aboga por utilizar la mayor parte de materiales biodegradables posibles en la fabricación de bienes de consumo –nutrientes biológicos- para que éstos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medioambientales al agotar su vida útil. <https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/en-que-consiste-la-economia-circular/>**

## 10.- LOGÍSTICA DE FERIA.

- La fonda contará con un total de 20 puestos aprox., entre artesanía, gastronomía, cerveza artesanal, terremotos y otros servicios, los cuales todos estarán delimitados y bajo el Gimnasio Municipal o Carpa si corresponde.
- Se considera todos los requerimientos básicos para su funcionamiento, como luz, agua y baños.
- Para hacer más atractiva esta Fonda se desarrollaran algunas actividades, que incluyen números artísticos.
- Finalmente para el funcionamiento de la fonda se contará con permiso de funcionamiento desde el 18 al 21 de septiembre a las 12:00 pm. hasta las 02:00 am. del día siguiente y el 22 de septiembre de 12:00 pm. a 20:00 hrs., en horario continuado. Sujeto a modificaciones.
- El municipio se reserva el derecho a modificar la cantidad de stands disponibles por cada producto, anteriormente mencionado, además asignar el stand a cada beneficiario.



## COMISION EVALUADORA

Lago Ranco, Julio de 2019.



**FICHA GASTRONOMÍA, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS.**

**1. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE**

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
FOTOCOPIA CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS O RESOLUCIÓN SANITARIA O FORMALIZACION ANTE EL SII	

**PRODUCTOS A OFRECER:**

**1. Empanadas**

Fritas

Horno

Rellenos:


Presentación:

--

**2. Jugos Naturales**

Frutas:


Presentación:

--

**3. Repostería**

Productos:


Presentación:

4. Otros

Productos:


Presentación:

**EQUIPAMIENTO CON QUE CONTARA PARA OFRECER EL SERVICIO**

Ej. Horno, Freezer, refrigerador, cocina a gas, etc. considerando los implementos que necesitará para cumplir con lo solicitado por la Autoridad Sanitaria.

**EXPERIENCIA EN EL RUBRO**

Relatar breve descripción de la experiencia en el rubro:

**INICIATIVAS DE CUIDADO CON EL MEDIO AMBIENTE – ECONOMÍA CIRCULAR**

Debe declarar si su propuesta considera alguna iniciativa:

SERVICIOS ADICIONALES:

---

Firma Postulante

## FICHA ARTESANÍA

### 1. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
FORMALIZACIÓN ANTE EL SII	

### PRODUCTOS A OFRECER:

--

### EQUIPAMIENTO CON QUE CONTARA PARA OFRECER EL SERVICIO

--

### EXPERIENCIA EN EL RUBRO

Relatar breve descripción de la experiencia en el rubro:

--

INICIATIVAS DE CUIDADO CON EL MEDIO AMBIENTE – ECONOMÍA CIRCULAR

Debe declarar si su propuesta considera alguna iniciativa:

SERVICIOS ADICIONALES:

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

## FICHA OTROS SERVICIOS

### 1. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
FORMALIZACION ANTE EL SII	

### TIPO DE SERVICIO A OFRECER:

--

### EQUIPAMIENTO CON QUE CONTARA PARA OFRECER EL SERVICIO

--

### EXPERIENCIA EN EL RUBRO

Relatar breve descripción de la experiencia en el rubro:

--

### SERVICIOS ADICIONALES

--

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante